



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 08/2020

**Dirección Nacional de
Cumplimiento y Fiscalización
de Cooperativas y Mutuales**

Fiscalización a Entidades

Octubre 2020



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 8/20

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	6
Organización y Funcionamiento del Sector	7
Fiscalización a Cooperativas y Mutuales	9
Procedimientos	10
Universo y Muestra	13
Seguimiento Observaciones	15
Observaciones	17
Opinión Auditado	18
Conclusión	18



Ministerio de Desarrollo Productivo
 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto. Verificar los procedimientos utilizados para la realización de las acciones de supervisión y fiscalización aplicables a las entidades (inspecciones, veedurías y otras acciones de control). Cuantificar la producción de período auditado.

2. Alcance. El proceso de relevamiento comprendió el análisis específico, mediante pruebas de cumplimiento, de las pautas establecidas en la normativa aplicable. Las tareas de relevamiento y planificación, se realizaron durante el período comprendido entre el 7 y 30 de Septiembre de 2020, según lo siguiente: - Se evaluó la normativa aplicable. - Se realizaron entrevistas vía Web y plataforma Zoom con los responsables de las áreas y con el personal interviniente a cargo de las tareas. - Se relevó la estructura del sector, el capital humano de la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales. - Se solicitó y evaluó el padrón de entidades sujetas a control. - Se evaluaron y analizaron los circuitos y procedimientos para la fiscalización de las entidades cooperativas y mutuales (inspecciones y veedurías), verificándose las actuaciones administrativas producidas para dicho trámite. - Se determinaron las inspecciones y veedurías realizadas entre Enero y Diciembre de 2019. - Se solicitaron los sistemas informáticos utilizados por la Dirección. El presente informe abarca el período 2019, contemplando el análisis específico mediante pruebas de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable. Universo de Análisis y Determinación de la Muestra. Del total de las acciones de supervisión y fiscalización llevadas a cabo por la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales en el período 2019 surge un universo de 108, conformado por: 79 Inspecciones y 29 Veedurías a Entidades Cooperativas y Mutuales, seleccionando una muestra aleatoria de 22 expedientes, lo cual representa el 20% del universo bajo análisis. El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 3/2011 y 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación y la Dec. Adm. 390/20 de Jefatura de Gabinete de Ministros. Resolución INAES N° 37/20 (Suspensión de Plazos administrativos) y Publicación Intranet INAES Trabajo Remoto.

3. Observación: Se verificó que a fin de llevar a cabo las distintas inspecciones, la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales, no cuenta con un plan operativo anual de inspecciones que defina un orden de prioridad de control en función de criterios objetivos de selección.

Observación: Se verificó que la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales, si bien cuenta con una Disposición que contiene el detalle de los procesos para llevar a cabo las inspecciones, la misma es de vieja data, por lo cual deberá actualizar esos procedimientos, adecuándolos a las modificaciones normativas y las nuevas plataformas informáticas que se implementaron para toda la Administración Pública Nacional.

4. Opinión del Auditado. El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se recibió mediante Memorandum N° ME-2020-64880916-APN-DNCYFCYM#INAES el cual se transcribe: "En respuesta al ME-2020-61997122-APN-UAI#INAES de fecha 16 de septiembre de 2020 y en virtud de las observaciones y recomendaciones efectuadas por vuestra Unidad de Auditoría interna, se presta conformidad a las mismas. Que en función de las observaciones y recomendaciones realizadas le informamos lo siguiente: Hemos comenzado a desarrollar un plan operativo anual de inspecciones que defina un orden de prioridad de control en función de criterios objetivos de selección, que aplique procedimientos de control sistemáticos. Asimismo hemos comenzado a elaborar un procedimiento actualizado de inspecciones y veedurías que se adecúe a las nuevas normativas y plataformas informáticas. Una vez finalizados se pondrán a disposición de vuestra Unidad de Auditoría para su análisis."

5. Conclusión. De la verificación de los procedimientos utilizados por la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales para llevar a cabo las acciones de supervisión y fiscalización aplicables a las entidades cooperativas y mutuales, y de conformidad con los resultados obtenidos en el presente informe, se concluye que los procedimientos aplicados en la tramitación de las inspecciones y veedurías, se desarrollan razonablemente conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente en el Organismo.

Asimismo, en relación a las observaciones señaladas se estima de relevante importancia continuar con los procesos de mejora señalados, reforzará el adecuado cumplimiento de las funciones propias del área.